Universidad Nacional de Salla FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 21 de diciembre de 2021

Expediente Nº 8.900/2019

RESCD-EXA Nº 359/2021

VISTO la resolución Nº 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria realizada a distancia el día 26/05/2021, le otorgaron al Dr. Gustavo Céliz la promoción transitoria en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fisicoquímica III, por lo cual se emite resolución RESCD-EXA N° 088/2021.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra Fisicoquímica III, según consta en el Expediente Nº 8.133/2021 por el cual se tramita el concurso para la cobertura del cargo vacante, de acuerdo a los requerimientos de la Res. C. Sup. Nº 261/19.

Que el Departamento de Personal elevó en su momento, informe de fs. 5/6, con el aval de la Dirección General Administrativa Económica, respecto al docente que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 261/19. De acuerdo al mencionado informe y en función del acuerdo explícito del docente, corresponde aplicar el beneficio de la promoción transitoria al Dr. Gustavo Céliz, quien se encuentra designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura Fisicoquímica III.

Que el Dr. Céliz solicita reducción de dedicación en el cargo mediante nota de fs. 23.

Que por tal motivo se giran las actuaciones a la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de la Universidad Nacional de Salta.

Que la mencionada Comisión emite Acta acuerdo N° 5/21, fs. 39, en la cual le otorgan el cambio transitorio de dedicación, dado que se cuenta con el acuerdo del responsable de Catedra y del Departamento de Química.

Que el Dr. Céliz, mediante Nota Electrónica N° 2401/21, expresa su consentimiento en la reducción de la dedicación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1- Derogar la RESCD-EXA N° 088/2021, 2- Promocionar transitoriamente al Dr. Gustavo Céliz en el cargo de Profesor Asociado - Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Fisicoquímica III, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.133/2021.

Universidad Nacional de Galta



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA Nº 359/2021

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 15/12/21, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Docencia e Investigación. Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la RESCD-EXA Nº 088/2021 por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Promocionar transitoriamente al Dr. Gustavo CÉLIZ, D.N.I. N° 26.013.733, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO — DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura Fisicoquímica III correspondiente a la carrera: Licenciatura en Química _ Plan 2011 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.133/2021, en el marco de la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto –dedicación exclusiva de la planta docente de esta Facultad, vacante por renuncia de la Dra. Mirta Elizabeth Daz (Res. C. Sup. N° 389/2019).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Dr. Céliz cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N°420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Gustavo Céliz, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF smv

amc/mel

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉNICA Y DE INVESTIGACIÓN FAÇULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa. NACIONAL DE SALLA

Ing. DANIEL HOYOS DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA